



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 13 — Año XVII — Legislatura V — 3 de noviembre de 1999

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 17/99-V, sobre elaboración de un proyecto de ley de vías pecuarias 215

Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 19/99-V, sobre el apoyo a la iniciativa legislativa popular reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción 215

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2. Propositiones de Ley

Proposición de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón 216

Criterio de la Diputación General en relación con la toma en consideración de la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón 216

Criterio de la Diputación General en relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre creación de la Cámara de Cuentas de Aragón 217

Criterio de la Diputación General en relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre promoción del ahorro energético y las energías renovables, de iniciativa legislativa popular 217

Criterio de la Diputación General en relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley de creación de la Universidad del Alto Aragón «Joaquín Costa» de Huesca, de iniciativa legislativa popular	218
Criterio de la Diputación General en relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre comunidades Aragonesas asentadas fuera de Aragón	218

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 15/99-V, sobre la desproporcionada actuación de las fuerzas de seguridad y el necesario diálogo en relación con el proyecto hidráulico de Santa Liestra	219
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 17/99-V, sobre elaboración de un proyecto de ley de vías pecuarias ...	220
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 19/99-V, sobre el apoyo a la iniciativa legislativa popular reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción	220
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 23/99-V, sobre la falta de respuesta de las Administraciones públicas a las recomendaciones del Justicia de Aragón	221
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 24/99-V, sobre indemnización a las y los Aragoneses que sufrieron internamiento en los campos de concentración nazis o fascistas	222

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 4/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 13/99-V, relativa a los recientes sucesos acaecidos en torno al proyecto de embalse de Santa Liestra	223
Moción núm. 5/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 6/99-V, relativa a las comunicaciones y transportes aéreos	223

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 16/99-V, relativa a la política de compensaciones por la disminución de aprovechamientos en los montes ..	224
Interpelación núm. 17/99-V, relativa a la ejecución y resultados del Plan para el desarrollo alternativo de las comarcas mineras ..	224
Interpelación núm. 18/99-V, relativa a la continuidad del apoyo del Gobierno de Aragón al proyecto del laboratorio del amplificador de energía	225

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo	226
--	-----

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 17/99-V, sobre elaboración de un proyecto de ley de vías pecuarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 17/99-V, sobre elaboración de un proyecto de ley de vías pecuarias, que ha sido aprobada por la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1999, en los términos que figuran a continuación.

Zaragoza, 29 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1999, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 17/99-V, sobre elaboración de un proyecto de ley de vías pecuarias, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a presentar, en el plazo de un año, un proyecto de ley de vías pecuarias de Aragón que sienta las directrices básicas para su gestión.»

Zaragoza, 29 de octubre de 1999.

El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente
MIGUEL PAMPLONA ABAD

Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 19/99-V, sobre el apoyo a la iniciativa legislativa popular reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 19/99-V, sobre el apoyo a la iniciativa legislativa popular reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1999, en los términos que figuran a continuación.

Zaragoza, 29 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1999, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 19/99-V, sobre el apoyo a la iniciativa legislativa popular reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón expresan su apoyo a la iniciativa legislativa popular reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, por entender que se trata de una normativa imprescindible si se quieren atajar las gravísimas consecuencias que este fenómeno está produciendo en términos de incremento de los accidentes laborales.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que adopte medidas que incrementen la seguridad laboral en el sector de la construcción y a que presente ante esta Cámara un plan de actuaciones tendentes a la mejora de las condiciones de trabajo en este sector.»

Zaragoza, 27 de octubre de 1999.

El Presidente de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales
JOSÉ ANTONIO GARCÍA LLOP

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2. Proposiciones de Ley

Proposición de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentada por el G.P. Mixto, tramitándose por el procedimiento ordinario establecido en la disposición final segunda del Reglamento de la Cámara.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en la disposición final segunda del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 1983 hasta nuestros días ha existido sin interrupción una representación en las Cortes de Aragón del Partido Comunista, primero, y de Izquierda Unida de Aragón, después, contribuyendo a articular una parte de la pluralidad política, que es uno de los valores superiores proclamados por la Constitución Española.

En las últimas elecciones a Cortes de Aragón, Izquierda Unida de Aragón ha logrado cerca de 25.000 votos, lo que le ha otorgado un escaño en representación de la circunscripción de Zaragoza.

A partir de aquí parece razonable que cualquier formación política que haya obtenido representación parlamentaria, y que por consiguiente contribuye a configurar el conjunto de la pluralidad política en Aragón, pueda disponer de unas bases claras para el trabajo parlamentario, de forma que aseguren la estabilidad de su representación durante toda la Legislatura. Esto es algo que, por la propia naturaleza del Grupo Parlamentario Mixto, es difícil de concretar. Los lamentables episodios de transfuguismo, de tan triste recuerdo en las Legislaturas pasadas, hacen planear una sombra de duda sobre la posibilidad de ese trabajo estable y sosegado para una fuerza que, como es el caso hoy de IU, cuenta con una representación directa emanada del voto popular y que hoy se integra en el Grupo Mixto.

Debemos recordar que en anteriores Legislaturas (la segunda en concreto) se produjeron adaptaciones en esta materia, en función de la realidad política del momento (se reformó el Reglamento de la Cámara, reduciendo de tres a dos la exigencia del número de Diputados para la constitución de Grupo Parlamentario propio).

Por lo tanto, puede resultar oportuno considerar que los Diputados incluidos en las listas de un mismo partido, agrupación o coalición electoral que hubiera comparecido como tal ante el electorado en las últimas elecciones autonómicas tengan derecho a constituir grupo parlamentario propio, sin limitación numérica alguna.

Por otro lado, parece aconsejable dar la posibilidad de asistencia alternativa a la Junta de Portavoces de un Consejero de la Diputación General o de un alto cargo de la misma encargado de las relaciones con la Cámara Aragonesa, lo que parece más adaptado a la realidad política actual.

Por todo ello se formula la siguiente

Proposición de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón

Artículo 20.— *Derecho a constituir Grupo Parlamentario.*
Apartado 1. Suprimir la expresión «en número no inferior a tres».

Artículo 22.— *Grupo Parlamentario Mixto.*

Apartado 2. Supresión.

Apartado 3. Suprimir la expresión «y los criterios de dirección y representación establecidos en el número 2 de este artículo».

Artículo 25.— *Disolución del Grupo Parlamentario.*
Supresión.

Artículo 46.— *Convocatoria y régimen de sus sesiones.*

Apartado 7. Añadir al final: «o alto cargo de la misma que se ocupe de las relaciones con la Cámara Aragonesa».

Artículo 87.— *Intervenciones del Grupo Parlamentario Mixto.*

Queda redactado como sigue: «Las intervenciones del Grupo Parlamentario Mixto se regularán por Resolución de la Presidencia, previa consulta a la Mesa y Junta de Portavoces».

Zaragoza, 25 de octubre de 1999.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Criterio de la Diputación General en relación con la toma en consideración de la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha conocido la certificación remitida por el

Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, relativa al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de no manifestar objeción alguna a la toma en consideración de la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, presentada por veintidós Diputados de los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés, Chunta Aragonesa y Mixto y publicada en el BOCA núm. 9, de 5 de octubre de 1999.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

José Angel Biel Rivera, Secretario del Gobierno de Aragón,

CERTIFICO

Que la Diputación General, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 1999, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

«Se acuerda:

Primero.— No manifestar objeción a la toma en consideración por las Cortes de Aragón de la de la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Segundo.— Dar traslado de este Acuerdo a las Cortes de Aragón.»

Y para que así conste y su remisión al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario del Gobierno de Aragón
JOSÉ ANGEL BIEL RIVERA

Criterio de la Diputación General en relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre creación de la Cámara de Cuentas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha conocido la certificación remitida por el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, relativa al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de no manifestar objeción alguna a la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre creación de la Cámara de Cuentas de Aragón, presentada por el G.P. Mixto y publicada en el BOCA núm. 11, de 19 de octubre de 1999.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

José Angel Biel Rivera, Secretario del Gobierno de Aragón,

CERTIFICO

Que la Diputación General, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 1999, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

«Se acuerda:

Primero.— No manifestar objeción a la toma en consideración por las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley relativa a la creación de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Segundo.— Dar traslado de este Acuerdo a las Cortes de Aragón.»

Y para que así conste y su remisión al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario del Gobierno de Aragón
JOSÉ ANGEL BIEL RIVERA

Criterio de la Diputación General en relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre promoción del ahorro energético y las energías renovables, de iniciativa legislativa popular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha conocido la certificación remitida por el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, relativa al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de no manifestar objeción alguna a la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre promoción del ahorro energético y las energías renovables, de iniciativa legislativa popular y publicada en el BOCA núm. 207, de 15 de septiembre de 1998.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

José Angel Biel Rivera, Secretario del Gobierno de Aragón,

CERTIFICO

Que la Diputación General, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 1999, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

«Se acuerda:

Primero.— No manifestar objeción a la toma en consideración por las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley relativa a la promoción del ahorro energético y las energías renovables.

Segundo.— Dar traslado de este Acuerdo a las Cortes de Aragón.»

Y para que así conste y su remisión al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario del Gobierno de Aragón
JOSÉ ANGEL BIEL RIVERA

Criterio de la Diputación General en relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley de creación de la Universidad del Alto Aragón «Joaquín Costa» de Huesca, de iniciativa legislativa popular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha conocido la certificación remitida por el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, relativa al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de no manifestar objeción alguna a la toma en consideración de la Proposición de Ley Proposición de Ley de creación de la Universidad del Alto Aragón «Joaquín Costa» de Huesca, de iniciativa legislativa popular y publicada en el BOCA núm. 218, de 27 de octubre de 1998.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

José Angel Biel Rivera, Secretario del Gobierno de Aragón,

CERTIFICO

Que la Diputación General, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 1999, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

«Se acuerda:

Primero.— No manifestar objeción a la toma en consideración por las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de creación de la Universidad del Alto Aragón “Joaquín Costa” de Huesca.

Segundo.— Dar traslado de este Acuerdo a las Cortes de Aragón.»

Y para que así conste y su remisión al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario del Gobierno de Aragón
JOSÉ ANGEL BIEL RIVERA

Criterio de la Diputación General en relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre comunidades aragonesas asentadas fuera de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha conocido la certificación remitida por el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, relativa al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Diputación General en relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre comunidades aragonesas asentadas fuera de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 9, de 5 de octubre de 1999.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

José Angel Biel Rivera, Secretario del Gobierno de Aragón,

CERTIFICO

Que la Diputación General, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 1999, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

«Se acuerda:

Primero.— Poner de manifiesto que el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de octubre de 1999, con motivo del debate de la Moción núm. 1/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 1/99-V, acordó instar al Gobierno de Aragón a que, en el plazo máximo de seis meses, presente a la Cámara un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 7/1985, de 2 de diciembre, de participación de las Comunidades Aragonesas asentadas fuera de su territorio, mandato que el Gobierno de Aragón tiene previsto cumplir.

Segundo.— Dar traslado a las Cortes de Aragón.»

Y para que así conste y su remisión al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario del Gobierno de Aragón
JOSÉ ANGEL BIEL RIVERA

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 15/99-V, sobre la desproporcionada actuación de las fuerzas de seguridad y el necesario diálogo en relación con el proyecto hidráulico de Santa Liestra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular, Socialista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 15/99-V, sobre la desproporcionada actuación de las fuerzas de seguridad y el necesario diálogo en relación con el proyecto hidráulico de Santa Liestra, publicada en el BOCA núm. 10, de 7 de octubre de 1999, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DERECHOS HUMANOS:

D.^a Rosa Plantagenet-Whyte, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 15/99-V, relativa a la desproporcionada actuación de las fuerzas de seguridad y el necesario diálogo en relación con el proyecto hidráulico de Santa Liestra.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la siguiente redacción:

«Las Cortes de Aragón a la vista de los sucesos acaecidos en Santa Liestra en relación con los sondeos y estudios llevados a cabo por técnicos de la CHE y la intervención de las fuerzas del orden acuerdan:

1. Instar a las administraciones (CHE, Ministerio y Ayuntamientos) a buscar y propiciar, junto a los afectados, el diálogo como forma de dar solución a los problemas, evitando los enfrentamientos.

2. Solicitar la mediación del Gobierno de Aragón para la búsqueda de un acuerdo entre las instituciones afectadas, cuyo principio inspirador sea la defensa del interés general.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 22 de octubre de 1999.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE
V.º B.º
El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DERECHOS HUMANOS:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 15/99-V, sobre la desproporcionada actuación de las fuerzas de seguridad y el necesario diálogo en relación con el proyecto hidráulico de Santa Liestra.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El texto de la Proposición no de Ley quedará redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón muestran su preocupación por los incidentes ocurridos en el municipio de Santa Liestra, el pasado mes de septiembre, con motivo de la realización de los trabajos de regulación de las aguas del río Ésera por parte de los técnicos y operarios del Ministerio de Medio Ambiente y de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE).

Asimismo, las Cortes de Aragón solicitan la mediación del Gobierno de Aragón para que arbitre un acuerdo entre las distintas administraciones (Ministerio, CHE y Ayuntamiento) y los representantes institucionales de los afectados de la zona que posibilite una solución consensuada que satisfaga a todas las partes implicadas.»

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 27 de octubre de 1999.

El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DERECHOS HUMANOS:

D.^a Monserrat Costa Villamayor, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm.

15/99-V, relativa a la desproporcionada actuación de las fuerzas de seguridad y el necesario diálogo en relación con el proyecto hidráulico de Santa Liestra.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Punto 1. Sustituir el texto actual por el siguiente:

«Mostrar su preocupación por la situación de crispación que se vive en Santa Liestra como consecuencia de la ejecución del proyecto de segunda regulación de las aguas del río Ésera, solicitando de la Delegación del Gobierno en Aragón que extreme sus actuaciones, evitando intervenciones desproporcionadas o innecesarias.»

Punto 2. Sustituir el texto actual por el siguiente:

«Mostrar la necesidad de diálogo con los representantes institucionales de los habitantes de Santa Liestra y Bajo Ribagorza para encontrar una solución negociada a sus legítimos derechos e intereses derivados de la ejecución del citado proyecto.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 26 de octubre de 1999.

La Diputada
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR
V.º B.º
La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 17/99-V, sobre elaboración de un proyecto de ley de vías pecuarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Partido Aragonés y Popular a la Proposición no de Ley núm. 17/99-V, sobre elaboración de un proyecto de ley de vías pecuarias, publicada en el BOCA núm. 11, de 19 de octubre de 1999, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

D. Miguel Ángel Usón Ezquerria, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido

en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 17/99-V, relativa a la elaboración de un proyecto de ley de vías pecuarias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el marco de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, elabore un Reglamento que desarrolle dicha Ley y que regule la gestión y administración de las vías pecuarias de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL USÓN EZQUERRA
V.º B.º
La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 17/99-V, sobre elaboración de un proyecto de ley de vías pecuarias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Donde dice: «en el plazo de un año», deberá decir: «en el plazo de seis meses».

MOTIVACIÓN

Por considerar un plazo de tiempo suficiente.

Zaragoza, 26 de octubre de 1999.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 19/99-V, sobre el apoyo a la iniciativa legislativa popular reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento

de la Cámara, ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular a la Proposición no de Ley núm. 19/99-V, sobre el apoyo a la iniciativa legislativa popular reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, publicada en el BOCA núm. 11, de 19 de octubre de 1999, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Monserrat Costa Villamayor, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 19/99-V, relativa al apoyo a la iniciativa legislativa popular reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El punto 2 quedará redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que adopte medidas que incrementen la seguridad laboral en el sector de la construcción y a que presente ante esta Cámara un plan de actuaciones tendentes a la mejora de las condiciones de trabajo en este sector.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 25 de octubre de 1999.

La Diputada
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR
V.^o B.^o
La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D. Gustavo Alcalde Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 19/99-V, sobre el apoyo a la iniciativa legislativa popular reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la siguiente redacción:

«1. Las Cortes de Aragón expresan su preocupación por los elevados índices de siniestralidad laboral existentes en nuestra Comunidad Autónoma, así como en todo el territorio español, por lo que instan al Gobierno de Aragón a que aúne y lidere los esfuerzos de todos los sectores implicados, administraciones públicas, organizaciones empresariales y sindicales así como aquellas entidades y asociaciones que trabajan en esta materia, con el fin de extender, en todas las ámbitos de la sociedad aragonesa y especialmente en el mundo laboral, la cultura de la prevención.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar, con carácter de urgencia, medidas concretas tendentes a incrementar la seguridad laboral en el ámbito de la pequeña empresa, concentrando sus esfuerzos en aquellas que tengan mayores índices de siniestralidad y, muy especialmente, en el sector de la construcción.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 26 de octubre de 1999.

El Diputado
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ
V.^o B.^o
El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 23/99-V, sobre la falta de respuesta de las Administraciones públicas a las recomendaciones del Justicia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. del Partido Aragonés y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 23/99-V, sobre la falta de respuesta de las Administraciones públicas a las recomendaciones del Justicia de Aragón, publicada en el BOCA núm. 11, de 19 de octubre de 1999, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DERECHOS HUMANOS:

D.^a Monserrat Costa Villamayor, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido

en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 23/99-V, relativa a la falta de respuesta de las Administraciones públicas a las recomendaciones del Justicia de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto actual por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Justicia de Aragón a que informe cada tres meses a la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, de aquellas autoridades, funcionarios u organismos públicos que obstaculicen sus funciones, para tomar las Cortes de Aragón las medidas que consideren oportunas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 26 de octubre de 1999.

La Diputada
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR
V.º B.º
La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DERECHOS HUMANOS:

D.ª María Angeles Ortiz Álvarez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 23/99-V, sobre la falta de respuesta de las Administraciones públicas a las recomendaciones del Justicia de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El texto de la Proposición no de Ley quedará redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Justicia de Aragón a que, en su comparecencia anual ante esta Cámara, incluya en su informe a aquellas Administraciones públicas que, pasados tres meses, no hayan respondido a las recomendaciones formuladas por dicha Institución, y a que dé publicidad de las mismas a través del *Boletín Oficial de Aragón*, sin perjuicio de que pueda informar de esta casuística aprovechando sus comparecencias sectoriales o especiales ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.»

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 27 de octubre de 1999.

La Diputada
MARÍA ANGELES ORTIZ ÁLVAREZ
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 24/99-V, sobre indemnización a las y los aragoneses que sufrieron internamiento en los campos de concentración nazis o fascistas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Comisión de Peticiones y Derechos Humanos ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 24/99-V, sobre indemnización a las y los aragoneses que sufrieron internamiento en los campos de concentración nazis o fascistas, publicada en el BOCA núm. 12, de 26 de octubre de 1999, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DERECHOS HUMANOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 24/99-V, sobre indemnizaciones a las y los aragoneses que sufrieron internamiento en los campos de concentración nazis o fascistas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley:

Donde dice: «a aquellos aragoneses que hubiesen sufrido privación de libertad en centros penitenciarios [...] 1939 a 1945», deberá decir: «a los aragoneses y aragonesas que, por razones políticas, hubiesen sufrido privación de libertad en centros penitenciarios, campos de concentración o establecimientos similares de regímenes totalitarios, de cualquier signo político, en cualquier país del mundo».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 26 de octubre de 1999.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DERECHOS HUMANOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 24/99-V, sobre indemnizaciones a las y los aragoneses que sufrieron internamiento en los campos de concentración nazis o fascistas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «de la Ley General de Presupuestos del Estado para 1999», deberá decir: «de la Ley General de Presupuestos del estado para 1990».

MOTIVACIÓN

Es lo correcto.

Zaragoza, 26 de octubre de 1999.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DERECHOS HUMANOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 24/99-V, sobre indemnizaciones a las y los aragoneses que sufrieron internamiento en los campos de concentración nazis o fascistas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «en la Ley 47/77», deberá decir: «en la Ley 46/77».

MOTIVACIÓN

Es lo correcto.

Zaragoza, 26 de octubre de 1999.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 4/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 13/99-V, relativa a los recientes sucesos acaecidos en torno al proyecto de embalse de Santa Liestra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Moción núm. 4/99-V, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 13/99-V, relativa a los recientes sucesos acaecidos en torno al proyecto de embalse de Santa Liestra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 13/99V, formulada por el

Diputado Sr. Urbietta Galé, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que manifieste su total respaldo a la realización, por los técnicos encargados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, de los trabajos y estudios geológicos necesarios que determinen la viabilidad o no de la construcción del embalse de Santa Liestra en su emplazamiento actual.

Zaragoza, 25 de octubre de 1999.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Moción núm. 5/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 6/99-V, relativa a las comunicaciones y transportes aéreos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Moción núm. 5/99-V, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 6/99-V, relativa a las comunicaciones y transportes aéreos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta

Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 6/99-V, relativa a las comunicaciones y transportes aéreos, formulada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes, conscientes de la importancia que para el futuro de Aragón tiene el Aeropuerto de Zaragoza y de sus notables posibilidades de desarrollo, tanto por su situación geoes-tratégica como por las extraordinarias condiciones de despegue y aterrizaje de sus pistas, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Recabar de la Administración General del Estado:

— la agilización y racionalización en el funcionamiento del Aeropuerto y de sus instalaciones, procediendo para ello tanto a la adecuación de los servicios de navegación, como a las reformas y a los nuevos nombramientos de personal que sean necesarios para disponer de una gestión caracterizada por su profesionalidad;

— la ejecución de las actuaciones necesarias para que el Aeropuerto pueda disponer de una terminal de carga adecuada para grandes mercancías y para que dicho servicio pueda ser utilizado a lo largo de las veinticuatro horas del día;

— la finalización de las obras pendientes;

— la ampliación a las veinticuatro horas del día del horario de la aduana del aeropuerto de Zaragoza o, en su defecto, la agilización de su funcionamiento, de modo que el servicio de aduana sea en todo caso efectivo durante las veinticuatro horas;

— la conexión del aeropuerto con el gasoducto cercano (de modo que pueda darse servicio simultáneo a aeronaves de gran tonelaje) y la instalación de la red de distribución de combustible;

— el cumplimiento de los compromisos adquiridos, directamente o a través de los diversos entes y organismos, tanto respecto al funcionamiento del Puesto de Inspección Fronteriza (PIF), como respecto a la terminal y nave de perecederos.

2. Proponer e instar, en el Consejo de Administración de la Sociedad Promotora del Aeropuerto Internacional de Zaragoza (SPAINZAZ), a un cambio de rumbo y de estrategia que se fundamente, antes que en la búsqueda de las compañías aéreas que en él puedan instalarse, en la búsqueda de los productos elaborados, cuyo transporte pueda gestionarse en nuestro aeropuerto, y en el fomento de las posibilidades que ofrece la intermodalidad de las comunicaciones, en lo que se refiere al transporte de viajeros.

Zaragoza, 26 de octubre de 1999.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 16/99-V, relativa a la política de compensaciones por la disminución de aprovechamientos en los montes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 16/99-V, presentada por el G.P. Popular, relativa a la política de compensaciones por la disminución de aprovechamientos en los montes.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Vicente Lacasa Azlor, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente la siguiente Interpelación relativa a la política de compensaciones por la disminución de aprovechamientos en los montes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por parte del Gobierno de Aragón se está procediendo a revisar Planes de Ordenación de montes situados en nuestra Comunidad Autónoma y en concreto se han redactado los nuevos Planes de Ordenación que afectan a los montes situados en los términos municipales de Hecho y Ansó.

Según la información de que disponemos se ha disminuido considerablemente el aprovechamiento en los montes citados por lo que puede afectar negativamente a la economía de la comarca, circunstancia que puede repetirse en otros casos.

En el caso concreto de los municipios de Hecho y Ansó funcionan sendas industrias madereras y que con las disminuciones previstas en los aprovechamientos ponen en peligro su viabilidad y el mantenimiento de los puestos de trabajo, así mismo afectará directamente a los ingresos que los ayuntamientos reciben de los aprovechamientos de los montes.

INTERPELACIÓN

¿Qué política se va a seguir desde el Gobierno de Aragón para compensar a los Ayuntamientos por la disminución de ingresos como consecuencia de la variación de aprovechamientos en los montes? Y en el caso concreto de los municipios de Hecho y Ansó, ¿qué medidas se van a adoptar para garantizar el funcionamiento de las empresas madereras y el mantenimiento de los puestos de trabajo?

Zaragoza, 20 de octubre de 1999.

El Diputado
 JOSÉ VICENTE LACASA AZLOR
 V.º B.º
 El Portavoz
 MESÍAS GIMENO FUSTER

Interpelación núm. 17/99-V, relativa a la ejecución y resultados del Plan para el desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 17/99-V, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, relativa a la ejecución y resultados del Plan para el desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
 JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la ejecución y resultados del Plan para el desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la firma en julio de 1997 del acuerdo entre el Gobierno español y los sindicatos mayoritarios sobre la reconversión de la minería del carbón, hemos asistido a una lenta puesta en marcha de un Plan para el desarrollo alternativo de las

comarcas mineras, que debe suponer la inversión en infraestructuras en las cuencas mineras aragonesas de 72.000 millones de pesetas en el período 1998-2005, así como de otras cantidades menores para apoyar las iniciativas empresariales generadoras de empleo, entre otras líneas de actuación.

Estamos a punto, por tanto, de cumplir el primer bienio de vigencia del Plan, por lo que parece oportuno realizar un balance inicial que nos permita extraer conclusiones e introducir, en su caso, mejoras en su funcionamiento de cara a las fases posteriores, con el objetivo de fomentar el desarrollo económico de estas comarcas, el pleno empleo y especialmente el desarrollo endógeno.

Por ello, presentamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué balance realiza el Gobierno de Aragón sobre el primer bienio, 1998-99, de ejecución del Plan para el desarrollo alternativo de las comarcas mineras y qué cambios propone introducir en su funcionamiento de cara a las fases posteriores, especialmente el bienio 2000-01?

Zaragoza, 25 de octubre de 1999.

El Diputado
 CHESÚS YUSTE CABELLO
 V.º B.º
 El Portavoz
 CHESÚS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 18/99-V, relativa a la continuidad del apoyo del Gobierno de Aragón al proyecto del laboratorio del amplificador de energía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 18/99-V, presentada por el G.P. Mixto, relativa a la continuidad del apoyo del Gobierno de Aragón al proyecto del laboratorio del amplificador de energía.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
 JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la continuidad del apoyo del Gobierno de Aragón al proyecto de laboratorio del amplificador de energía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inquietud que han causado los recientes accidentes nucleares de Tokaimura (Japón) y Wolsong (Corea del Sur) ha reabierto el debate social en torno a la continuidad de las centrales nucleares de fisión. En la pasada Legislatura, el entonces Presidente de la Comunidad Autónoma, don Santiago Lanzuela, impulsó un proyecto conocido como Laboratorio del Amplificador de Energía, basado en los conceptos del físico Carlo Rubbia. Su intención era desarrollar un nuevo tipo de reactores nucleares de fisión basados en el ciclo del torio. Este proyecto se concretó en la constitución de una sociedad anónima, Laesa, en la que ostentaba una pequeña participación el Instituto Aragonés de Fomento.

INTERPELACIÓN

¿Qué posición política mantiene el Gobierno de Aragón en torno a la continuidad o no de su apoyo al proyecto conocido como Laboratorio del Amplificador de Energía y a la ubicación del mismo en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de la política energética y de fomento de la investigación y desarrollo?

Zaragoza, 25 de octubre de 1999.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Popular por el que retira la solicitud de comparecencia

ante la Comisión de Cultura y Turismo del Consejero de Cultura y Turismo, para exponer las líneas generales y proyectos de su Departamento, publicada en el BOCA núm. 11, de 19 de octubre de 1999.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 235 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel o microficha: 10.662 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel y microficha: 12.628 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1998, en microficha: 114.065 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.